

## SOCIEDAD DE LUCHA CONTRA EL CANCER - SOLCA NÚCLEO DE QUITO ACTA ENTREGA RECEPCIÓN DE SERVICIOS DE SALUD

IESS

PRESTADOR: SOLCA NÚCLEO DE QUITO PERSONA DE CONTACTO: DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA FINANCIERA	
PERSONA DE CONTACTO: DIRECCION ADM.	
TELÉFONO: 0963333000	E-mail: convenios@solcaquito.org.ec
MES Y AÑO DE PRESTACIÓN: Agosto - 202	23
CÓDIGO CIE 10: C71.6 TUMOR MALIGNO DEL CER	REBELO
NÚMERO DE CÓDIGO DE VALIDACIÓN: 17CVS	5 2022002107447
NÚMERO DE HISTORIA CLÍNICA:	290701 HOSPITALIZACIÓN
BERVICIO ENTREGADO: SERVICIO ONCOLÓG	ICO
NOMBRE DEL BENEFICIARIO	DIAZ VALDEZ SNEYDER ALEXIS
NO. DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	1760430528
Como prestador de la RPIS, conozco el cumplimi están regulados en el presente Reglamento de además tengo conocimiento el acàpite que refi	ento obligatorio del TPSNS y sus procedimientos que relacionamiento.
extualmente: En caso de objeción o débito, el prestador n Eamiliares o acompañante. Cualquier cobro en prevea"	ere a la Coordinación de pagos y tarifas que indica  no podrá requerir el pago al usuario/paciente, este sentido será motivo de la sanción que la Ley
"En caso de objeción o débito, el prestador n familiares o acompañante. Cualquier cobro en prevea"  CARRILLO ALVARADO BREYNER SAMIR	no podrá requerir el pago al usuario/paciente, este sentido será motivo de la sanción que la Ley
"En caso de objeción o débito, el prestador n familiares o acompañante. Cualquier cobro en prevea"  CARRILLO ALVARADO BREYNER SAMIR CI No.: 1206909986	no podrá requerir el pago al usuario/paciente, este sentido será motivo de la sanción que la Ley
"En caso de objeción o débito, el prestador n familiares o acompañante. Cualquier cobro en prevea"  CARRILLO ALVARADO BREYNER SAMIR CI No.: 1206909986	no podrá requerir el pago al usuario/paciente, este sentido será motivo de la sanción que la Ley
"En caso de objeción o débito, el prestador n familiares o acompañante. Cualquier cobro en prevea"  CARRILLO ALVARADO BREYNER SAMIR CI No.: 1206909986	no podrá requerir el pago al usuario/paciente, este sentido será motivo de la sanción que la Ley
"En caso de objeción o débito, el prestador n familiares o acompañante. Cualquier cobro en prevea"  CARRILLO ALVARADO BREYNER SAMIR CI No.: 1206909986  ACUSE REG	co podrá requerir el pago al usuario/paciente, este sentido será motivo de la sanción que la Ley  CEPCIÓN DEL SERVICIO
"En caso de objeción o débito, el prestador n familiares o acompañante. Cualquier cobro en prevea"  CARRILLO ALVARADO BREYNER SAMIR CI No.: 1206909986  ACUSE REG Quito, Agosto del 2023  DIAZ VALDEZ SNEYDER ALEXIS	co podrá requerir el pago al usuario/paciente, este sentido será motivo de la sanción que la Ley  CEPCIÓN DEL SERVICIO  2 9 AGO 2023  en mi calidad de Madre y/o ente DIAZ VALDEZ SNEYDER ALEXIS certifico que el dio en la presente acta.
TEN caso de objeción o débito, el prestador n familiares o acompañante. Cualquier cobro en prevea"  CARRILLO ALVARADO BREYNER SAMIR CI No.: 1206909986  ACUSE REG  Quito, Agosto del 2023  DIAZ VALDEZ SNEYDER ALEXIS  Observaciones: Yo Ohang Valcatio/paci	cepción del servicio  2 9 AGO 2023  en mi calidad de Madre y/o ente DIAZ VALDEZ SNEYDER ALEXIS certifico que el

En mi calidad de prestador de servicios, certifico que las firmas constantes en el presente documento corresponden a la firma del usuario/paciente o su representante, misma que fue receptada en esta casa de salud; por lo tanto, me responsabilizo por el contenido de dicho certificado, asumiendo toda la responsabilidad tanto administrativa, civil o penal por la veracidad de la información entregada.